

Violencia doméstica y maltrato infantil; prácticas periciales de intervención social construidas desde una perspectiva situacional, enfoque de derechos y perspectiva de género, experiencias del Gabinete Psicosocial.

Domestic violence and child abuse; expert practices of social intervention built from a situational perspective, rights approach and gender perspective, experiences of the Psychosocial Cabinet.

María Cecilia Tejada; Paula Sofia Veliz.

“Soy yo y mi circunstancia”

Ortega y Gasset.

Citar: Tejada, M. C., Veliz, P. S. (2022) Violencia doméstica y maltrato infantil; prácticas periciales de intervención social construidas desde una perspectiva situacional, enfoque de derechos y perspectiva de género, experiencias del Gabinete Psicosocial. Revista *Intersticios* 2, pp. 55-67.

Recibido: septiembre 2022
Aceptado: febrero 2023

Artículo Científico

Resumen:

Surge el presente trabajo crítico y reflexivo, de la experiencia profesional como auxiliares de justicia en un Gabinete Psicosocial del interior de la Provincia de Tucumán, que interviene en los mandamientos ordenados, desde un Juzgado Civil en Familia y Sucesiones.

El objetivo del presente trabajo consiste en describir el rol profesional construido y asumido en la elaboración de informes sociales ante situaciones de violencia doméstica y maltrato infantil, desde una perspectiva situacional, con enfoque de derechos y perspectiva de género, develando la realidad padecientes de mujeres, infancias y adolescencias víctimas de violencia y maltrato.

Se emplea una metodología cualitativa, nivel de estudio descriptivo, enfoque participativo no experimental transaccional, unidad de análisis se acota a intervenciones en medidas cautelares de protección de persona con un tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia, durante el primer semestre del año en curso.

Como conclusión se observa una lucha instalada y legitimada, de la competencia del trabajador, como promotor de cambio hacia una mirada integral de las personas con afectación de

derechos, incluyéndolas en el proceso judicial a través de su palabra y en consonancia con los estándares internacionales en la materia.

Palabras Claves: violencia doméstica, maltrato infantil, derechos humanos, trabajo social, enfoque de derechos, perspectiva de género.

Summary:

The present critical and reflective work arises from the professional experience as judicial assistants in a Psychosocial Cabinet in the interior of the Province of Tucumán, which intervenes in the orders ordered, from a Civil Court in Family and Inheritance.

The objective of this work is to describe the professional role built and assumed in the preparation of social reports in situations of domestic violence and child abuse, from a situational perspective, with a focus on rights and a gender perspective, revealing the reality suffered by women, childhood and adolescence victims of violence and mistreatment.

A qualitative methodology is used, a descriptive level of study, a non-experimental participatory transactional approach, the unit of analysis is limited to interventions in precautionary measures for the protection of persons with a type of non-probabilistic sampling for convenience, during the first semester of the current year.

In conclusion, an established and legitimized struggle is observed, within the competence of the worker, as a promoter of change towards a comprehensive view of people with affected rights, including them in the judicial process through their word and in line with international standards in The matter.

Keywords: domestic violence, child abuse, human rights, social work rights approach, gender perspective

Introducción:

El Gabinete Psicosocial de referencia, en el primer semestre del año 2022, recibe una demanda superior a 2.000 oficios, de los cuales 37 %, corresponde juicios de protección de per-

sona o especiales (residual), donde el trabajador social es convocado con urgencia e inmediatez a realizar informes sociales, siendo los sectores más vulnerables, las infancias, adolescencias, adultos/as mayores y mujeres víctimas de violencia doméstica, los y las padecientes, el rostro que se ilustra en cada intervención.

El objetivo del presente trabajo es ilustrar el rol novedoso de intervención de las trabajadoras sociales, en su participación en medida denominadas canales de comunicación, las cuales se instauraron con la pandemia y debido a su positiva implementación, se instituyeron como una modalidad que garantiza celeridad, inmediatez, resoluciones fundadas y situadas en la realidad social de los justiciables.

Es importante decir, que la figura del trabajo social está instalada, y cada vez es más demandada cuando el conflicto parece no tener respuesta, pero la pregunta sigue en todos los espacios, y queremos responder con Carballada a ella (...) - ¿Qué hace el Trabajo Social?

El Trabajo Social es una disciplina del campo de las Ciencias Sociales, como tal, utiliza aportes teóricos de éstas y aporta desde diferentes modalidades a la construcción de conocimiento de éstas; por un lado desde la Investigación de las temáticas que aborda, por otro, a partir de la Investigación acerca de sus procedimientos de intervención social y también desde el desarrollo de la intervención disciplinar... El Trabajo Social interviene muy ligado a la vida cotidiana, donde las personas interactúan con su contexto micro social, construyen significados y formas de comprensión y explicación acerca de lo que está ocurriendo. Su acción se apoya en principios vinculados con los Derechos Humanos y la Justicia Social... A su vez, desde su peculiaridad, se constituye como una práctica que, desde la palabra, la mirada y la escucha, actúa en; orientar, formar, planificar, administrar, intermediar, organizar, asesorar, promover prácticas sociales, acompañar, desarrollar y fortalecer grupos, comunidades, movimientos sociales. El Trabajo Social, en síntesis, interviene en un gran abanico de situaciones, estas siempre dialogan con la cuestión social entendida como una consecuencia de las desigualdades y la fragmentación de la sociedad. De ahí que el horizonte de intervención de esta disciplina dialogue intensamente con el lazo social, con la problemática de la integración social y cultural intentando no solo resolver o acompañar, sino también en procesos de apropiación y visibilidad de los condicionantes y causalidades que construyeron la demanda de la intervención. (Carballada A.J 2016).

Teniendo en cuenta la respuesta a la pregunta, entonces la tarea del trabajador social en el Gabinete Psicosocial, es una constante conformada por el compromiso de acompañar a la realidad, siendo parte de ella, construyéndola con ese Otro. Ahora, ¿porque queremos saber qué les pasa a los justiciables frente al problema, como se construye el objeto de intervención? Encontramos que en (...) "Reflexionando sobre Saberes: Inquisición patriarcal y dialogo Fraternal" (...), Zaffaroni nos dice ...

El método es el camino por el que se accede a la verdad... pero ¿para qué quiere saber?, nos hace una diferencia, (...) el sujeto del saber occidental o del norte no busca la verdad, sino solo la verdad que le confiere poder, por lo que lo fuerza al sujeto a responder (...) Pero como el inter-

rogador no está preparado para semejante devolución del ente interrogado, pues es solo capaz de procesar lo que interesa a su objetivo de poder, no puede digerir o asimilar toda la respuesta (...) (Zaffaroni, 2022)

Oponiéndonos a este método y buscando caminos propios en el rol del trabajo social en el Gabinete Psicosocial, es que la construcción del objeto de intervención se reviste de singularidad en un encuentro situado, en el contexto propio de los justiciables, con quienes se reflexiona y deconstruye su realidad, su verdad singular, y apoyados con la metodología propia de nuestra disciplina y el marco teórico de las ciencias sociales y la doctrina de los derechos humanos, realizamos valoraciones profesionales fundadas, las cuales son transmitidas primeramente en audiencias *in voce*, a la magistrada, defensoría de niñez y psicólogos del gabinete psicosocial, entre otros partícipes, y a posterior se elevan los informes sociales, través de la escrituras en formato PDF o en la oralidad soporte MP3.

Siguiendo con Zaffaroni escribe sobre saberes populares (...)

No se obtienen mediante interrogación del dominus, sino por el dialogus horizontal del frater, resultando un saber colectivo sin monopolio individual no descubridores, sino obtenido por todos en comunidad. No hay un pater que interroga desde una posición dominante, sino un conjunto de fraters que dialogan buscando la verdad en una suerte de mayéutica colectiva. (Zaffaroni, 2022)

Este método; que se iniciaría mediante el canal de comunicación y nuestra intervención, (...) *no responde al esquema patriarcal vertical de sujeto/objeto, sino al fraternal horizontal de persona/persona, incluso cuando el otro es un ente no humano, pero al que se le reconoce la condición de persona (titular de derechos), lo que permite dialogar con ríos, animales, arboles montañas (...)* (Zaffaroni, 2022).

Dicha horizontalidad nos posiciona en el barrio, asentamientos, las instituciones, las historias populares de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales donde se concreta nuestra intervención.

Entonces lo que se solicita y ordena en el oficio, no es una tarea simple o reducida, a aplicar solo un método, y cumplir con devolver una mera información, se trata de ir más allá, de devolver con las partes su historia para comprender en ellas conjuntamente lo que sucede, sus perspectivas, sus verdades y, sus respuestas.

Por lo tanto (...) Las valoraciones profesionales son el resultado de un intenso diálogo en lo social y particular, pero en un contexto de inmediatez y urgencia, dónde se obtiene un concepto único de las personas, Adhiriendo a Carballeda: situado dentro de coordenadas territoriales, temporales y sociales específicas que permitan fundamentalmente describir realidades y observarlas, sin definirlas de antemano(...) (Carballeda A. J., 2022)

Metodológicamente se procedió a la selección de informes sociales en medidas cautelares de protección de persona, a su revisión crítica y reflexiva, que nos permitió nominar variables, aprehenderlas e instituir las en nuestro devenir profesional.

A continuación, se presentan el posicionamiento teórico metodológico, se describe que es una canal de comunicación y se exponen las variables trabajadas.

Desarrollo.

El gabinete psicosocial en su casillero digital, recibe a través del SAE (Sistema Administrativo de Expedientes Página Oficial del Poder Judicial), oficios donde se ordenan, entre otros lo que a continuación de detalla:

En consecuencia y atento a las manifestaciones, y hecho denunciado (posible maltrato infantil); RESUELVO: A)... B) CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS, se constituya el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Banda del Rio Sali en fecha 11/04/2022, junto a una ASISTENTE SOCIAL del Gabinete Psicosocial del Poder Judicial del Centro Judicial (quién lo hará en forma remota), Personal Policial con jurisdicción en el domicilio del Sra. GDM , DNI XYXYXYXXX, de 24 años de edad, con sito en Avenida Mendoza Norte, sin número, en la localidad de Lastenia, una habitación, que alquila (referencia familia Montenegro), a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a realizar un amplio informe socio-ambiental y vecinal, donde se encuentra actualmente la niña GJA, de 7 años de edad, e informe a este Juzgado personas que convive y en que carácter, trato y cuidados que recibe, actividades escolares y/o recreativas, controles médicos, carnet vacunatorio, ingresos económicos del grupo familiar, conducta y concepto vecinal y todo otro dato que sea de interés para la presente. En ese mismo acto se deberá abrir un canal de comunicación, a efecto de que la niña GJA, pueda comunicarse con la Sra. Jueza del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Dra. AFS, y personal del Ministerio DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA y un PSICOLOGO del Gabinete Psicosocial del Poder Judicial. Todo esto para mantener un contacto directo por vía telefónica, WhatsApp o cualquier otro tipo de tecnología disponible, a fin de ser escuchado conforme lo determina el art. 12 CDN.

Este mandamiento, nos lleva a encontrar una persona que estamos conociendo y reencontrar formas de vida, trayectorias grupales, individuales y familiares en cada titular de derechos, reconociéndolo en un rol activo y no pasivo dentro del objeto problema que se construye.

Nuestra mirada no es ver alguien pasivo/a ante la justicia, mero receptor de medidas, sino encontrar, recuperar o y, a partir de esto generar una valoración profesional, un informe social único, singular, que hable también de mecanismos y dispositivos de acompañamiento y sostén que intervengan sobre los riesgos sociales y contextuales que generan la vulnerabilidad en estas personas. Asimismo, cuando escribimos nos adherimos y aprehendimos:

El texto no es atemporal: habla de un tiempo, de circunstancias, de condiciones y de intenciones y desde ese contexto debe ser leído (...) Al escribir se elaboran códigos, se plasman sistemas de ideas que se entranan en un texto, pues la expresión texto alude a trama, a textura. (...) En el texto se conforma un discurso que es un modo de usar o crear términos y establecer sus relaciones de plantear, de formular sistemas de ideas.

Hay tantas escrituras como cuerpos y ellas expresan a los mundos internos, conforman un lenguaje complejo que debemos develar. (Melano).

Nuestros informes sociales, además asesoran sobre mecanismos y dispositivos de acompañamiento y sostén que intervengan sobre los riesgos sociales y contextuales que generan la vulnerabilidad en estas personas.

Presentamos las variables que fuimos construyendo en nuestra intervención profesional, las cuales exceden a lo ordenado en oficio, es decir, los informes sociales aportan desde un pensamiento crítico, reflexivo y situado, como se vivencian y transitan, en la cotidianidad familiar, la problemática de violencia doméstica y maltrato infantil.

Es necesario destacar que estas variables son reflexionadas teniendo en cuenta lo que se llama “Ciclo de la Violencia”; el mismo fue descrito por primera vez por Leonor Walker en el año 1979; el cual está compuesto por tres fases “acumulación de tensión”, “estallido agudo”, y “reconciliación o luna de miel”, y es necesario recordar que según las características de cada caso del agresor/a, estas pueden darse de diferentes maneras y orden. Por eso son construidas desde lo situado por quienes la atraviesan, su contexto, como también los informes a quienes la perpetúan. Sería imposible para este gabinete pensar que lo que se escribe, es estático, al contrario es dinámico, y dentro de ello, las situaciones fluctúan, solo así también se puede pensar en la transformaciones a través de las sentencias judiciales, que implican desde nuestro pensar, no solo el restituir derechos, sino reconstruir una nueva trama en la vida de los sujetos atravesados por un problema, sino por múltiples causales, e incluso por el proceso judicial, que a veces este último es de difícil comprensión, ajeno, agobia y hasta se desgasta.

Todo esto es reflexionado en cada variable construida con el otro/a, porque no es algo que nos pertenece, es algo que les sucede, y estamos para ética y profesionalmente, realizar una devolución que den cuenta de esas situaciones, y canalicen transformaciones, quizás algunas creemos que desde que se inicia la entrevista, ese encuentro produce quizás muchas veces, para los y las justiciables ser escuchados/as, pues su verdad está en palabras, depende de nosotras el análisis, para expresarlo desde la practica-teórica del Trabajo Social.

	La historicidad del ciclo de violencia y su presente inmediato, en su aquí y ahora.
	Ejemplo en juicios de protección de persona.
	<p><i>La referente es una mujer que su vida conyugal se construyó y sostuvo en una relación asimétrica y de postergación, naturalizó sus devaluaciones y denigraciones, afectando su autoestima, su reciente amputación de miembro inferior y una prótesis inadecuada la afectaron físicamente aún más, agravando su vulnerabilidad. Ya no puede movilizarse, esta encerrada en una habitación, solo se baña una vez a la semana y se higieniza superficialmente de modo diario. Comparte cama matrimonial recibiendo roces y escuchando denigraciones por su condición física y anulación de la sexualidad, de una manera culposa. Sin posibilidad de movilidad propia (Tejeda).</i></p>
	<p><i>En S se expresa claramente, los momentos a lo largo de su corta edad 34 años, los tipos de violencia vividos en una larga relación de 20 años, iniciada a su corta edad de 14 años. En donde el ciclo aparece con claridad en su discurso, pero de manera naturalizada “él no puede, no sabe vivir solo, es capaz de cualquier cosa, por eso vuelvo porque no tiene adónde ir, está acostumbrado estar aquí y su familia no lo quiere”. Sin embargo, su presente es diferente en esta entrevista manifiesta tener una hija adolescente a quien cuidar y aparece quizás por primera vez su posición de que debe priorizar su vida para cuidar a su hija, sabiendo y alertando en esta oportunidad que otra vez podría suceder un hecho de violencia. (Veliz)</i></p>
	Las interpretaciones subjetivas de las personas involucradas en los padecimientos provocados por situaciones de violencia.
	Ejemplos de juicios especiales (residuales) provienen del fuero penal por denuncias escolares por maltrato infantil.

	<p><i>entrevista materna: la referente expone que fue demandada por la escuela, a raíz que le detectaron unas marcas de cinto a M, reconociendo que fue su persona que en un momento de ira golpeo violentamente a su hija, expresa que puede distinguir entre lo bueno y malo y admite que estuvo mal.</i></p> <p><i>A la consulta si pudo escuchar y/o detenerse al llanto de Milagros o pedido de que detuviera su accionar responde que escuchaba sus suplicas, pero no se detuvo.</i></p> <p><i>A la consulta si son frecuentes los castigos aplicados a su hija, expresa que sí, pero sería la primera vez con la dimensión de este acto.</i></p> <p><i>A la consulta si pudo pedirle disculpas a su hija y encontró un momento de acercamiento, expresa que sí.</i></p> <p><i>A la consulta si presenta algunos problemas de salud física o mental, consumo de bebidas alcohólicas o sustancias toxicas, responde negativamente y que reconoce sus actos.</i></p> <p><i>A la consulta sobre los motivos del castigo físico, responde que Milagros venia mintiéndole hace muchos días que hacia la tarea y no era verdad.</i></p> <p><i>A la consulta si comparte juegos con su hija o la acompaña en algunas actividades propias de la niñez, responde que no. (Tejeda)</i></p>
	<p><i>entrevista materna: M expone no tenía dinero, esos \$1000 pesos era lo único que tenía para comer y mi hijo lo saco a escondidas y los gasto en chocolate, me encontré desesperada y por primera vez le pegue y le quedo marcado” cuenta M que fue denunciada por su expareja de quien se había separado por violencia de género, a sus 14 años teniendo un hijo de 1 año, y el 24 quien nunca habría ejercido la responsabilidad paterno-filial, ni tampoco acompañó económicamente en el cuidado del niño, sin embargo mantenía contacto por vivir en el mismo barrio, sin ser constante con él. Hasta que ese hecho fue nuevamente el punto de partida a través de su hijo perpetuar la violencia ejercida, sino para hacerle saber a M que es mala madre, mala mujer y que puede hacerla sufrir quitándole a su hijo que aún tiene poder en ella. (Veliz)</i></p>
	<p>El posicionamiento familiar ante las situaciones de violencia.</p>
	<p>Ejemplos en juicio de protección de persona.</p>

	<p><i>El Sr. T- presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas, con cambios bruscos en su estado anímico y la manera de vincularse con su pareja, quien en reiteradas oportunidades se retiraba del hogar a la casa materna, pero regresaba ante las lastimaduras que se autoinfligiera el Sr T en sus brazos. ella tiene la culpa, lo abandonaba, si yo veía que la golpeaba, pero no me metía son cosas de pareja, ahora él está detenido y ella en un refugio, al decir de la entrevistada. (Tejeda)</i></p>
	<p><i>J es adolescente, oriunda de Mendoza en donde estuvo 12 años en un hogar debido a situaciones de malos tratos y reiterados abandonos de su progenitora. Al reencontrarse con su progenitor se mudó a Tucumán, insertándose a una nueva dinámica familiar, en esa situación su progenitora se muda a la provincia y solicita verla. Sucediendo hechos de violencia entre ambos progenitores por el cuidado de J. De la intervención observamos diferentes maneras de conformar y vivir de las familias de ambos: ampliada, ensambladas. En esas dinámicas familiares, en esas tramas vinculares, J encuentra a su abuela paterna figura central, a quien describe como la persona que me “cuida y no me deja sola” SIC, elige ser familia con su abuela. Se observa que, en la situación de violencia demandada entre ambos progenitores J no es cuidada, al contrario, vulnerada en su pedido de afecto y de ser parte. Sin embargo, hay una abuela que se posiciona en cubrir esa prioridad, y así también necesitando de un estado que proteja y acompañe ese vínculo desde recursos objetivos como subjetivos (Veliz)</i></p>
	<p>Las formas de organización familiar, el encuentro cotidiano.</p>
	<p>Ejemplo en juicio de protección de persona.</p> <p><i>C a la salida de la escuela da clases particulares, por regresa tarde a su casa, por las mañanas cocina, ordena, y asiste con su hermana a educación física.</i></p> <p><i>Tienen un hermano no conviviente de 23 años, y su abuela reside en vivienda colindante, colaborando todos con su madre, debido a su condición física: ciertas dificultades en el habla, la cual es más pausada y en ocasiones ininteligible, por padecer una hemiplejía, la cual atribuye a las situaciones de violencia doméstica que vivenció, física y con arma de fuego (sobreviviente de femicidio)</i></p>

	<i>Las adolescentes cuentan con la figura del abogado del niño a, quien reconocen como importante en su litigio, y las acciones para garantizar la plena efectividad de sus derechos. (Tejeda)</i>
	Redes de contención (familiares, referentes afectivos, comunitarias).
	Ejemplo en juicio de protección de persona.
	<i>(...) en la escuela le conté a la maestra que me pegaron” (sic), “cuando visité a mi abuela le dije que mi mamá me deja sola, y me pega” (sic), “en el Juzgado de Paz me dijeron que si el vuelve tengo que llamar a estos números, y a la fundación donde voy me dijeron que recibieron un oficio del juzgado que me ayudaran con dinero y los tramites que tengo que hacer” (sic). Las redes suelen ser infinitas cuando se las construye, y finitas cuando no se escucha y observa a las personas dentro de un contexto. (Veliz)</i>
	Proximidad a la situación socio- comunitaria y, provisión de recursos los cuales pueden condicionar la cotidianidad de las personas.
	Ejemplos en juicios especiales (residuales) provienen del fuero penal por denuncias escolares por maltrato infantil.
	<i>no cuentan con telefonía celular, con servicio de internet, carecen de medios de transporte propio o público, sin lectoescritura (solicitan manden audios por la aplicación whats app para ser escuchados cuando se acercan la comisaria del pueblo) viviendas rurales con distancias entre el vecino más próximo, otros, no obstante, en cada encuentro en el dialogo no solo se aborda la falta sino también las potencialidades de recursos. (Veliz)</i>
	<i>asentamiento sin elementos de saneamiento básico, dificultosa transitabilidad por el estado de las calles de tierra, desniveladas y con cúmulos de piedras y agua estancada, sin regular recolección de residuos, sin cordón cuneta, sin transporte publico cercano, entre otros. MJ presenta ausentismo escolar condicionada a su situación de salud y socio comunitarias previamente descriptas, considerando que traslada a modo de arrastre un carro con su mochila. MJ llevada la mayor parte del tiempo escolar por su abuelo en algún vehículo, pero regresa con su madre caminando y cuando se cansa lo cual es frecuente la suben a un coche de bebe. (Tejeda)</i>

	<i>Adecuaciones e impacto en las medidas de protección implementadas.</i>
	Ejemplo en juicio de protección de persona.
	<i>S, interpreto o tuvo el lugar de interpretar el procedimiento judicial ya que recibió a las semanas de su denuncia una intervención desde lo social, en donde en esos encuentros pudo repensar que podría proponer desde su perspectiva como empezar a modificar su aquí y ahora, haciendo pedidos puntuales a la justicia, “adelantar audiencia, ir a una psicóloga que quedase cerca de su trabajo, hablar en horarios y en lugares seguros, repensar su situación económica que habilite otro proyecto de vida, y pensar en cuantas personas se había alejado pero de ellas muchas podrían ayudarla si ella ahora estaba “firme” (sic).(Veliz)</i>
	<i>S expresa que con el programa que solicito el Juzgado realizo cursos, y pudo ingresar a un cargo en la escuela, “Salí de esto sola, tengo trabajo, no lo puedo creer” (sic). “S solicita si puede adelantar su audiencia por la situación en la que está viviendo” (sic). “Respecto a sus hijos relata la mejoría que presentaron en la escuela, en la vinculación con sus amigos del barrio. “Desde que se fué me siento muy segura, (...) ahora que me llamas te cuento que vienen del juzgado de paz a notificarme o yo voy a preguntarles cuando no entiendo algo porque está cerca, cada día me siento mejor. (Veliz)</i>

La complejidad de las problemáticas sociales vigentes, promueve la necesidad de abordajes e intervenciones interdisciplinarias, que posibiliten mediante interpretaciones y/o análisis holísticos, aproximaciones diagnósticas y construcción de conocimiento que promuevan nuevos abordajes superadores, permitiendo el pleno goce y garantía de los derechos de ciudadanía.

Considerando además que la práctica profesional, se sitúa en un contexto geo, histórico y social de vulnerabilidad, que registra el segundo puesto en el índice de situaciones de violencia doméstica, sectores habitacionales marginales e indicadores de pobreza altos.

Agregamos que, bajo el gran avance del plexo normativo sobre violencia, género y otras leyes en el país y la provincia, sostienen la tarea que desarrollamos, es por ello que adherimos a la siguiente premisa:

“(...)se derrumba la visión burocrática y conformista según la cual la ley sólo puede poner límite a las prácticas discriminadoras, pero no a las convicciones profundas o a los prejuicios. Si percibimos el poder de propaganda y el potencial persuasivo de la dimensión simbólica de la ley, comprendemos que ella incide, de manera lenta y por momentos indirecta, en la moral, en las

costumbres y en el sustrato prejuicioso del que emanan las violencias. Es por eso que la reforma de la ley y la expansión permanente de su sistema de nombres es un proceso imprescindible y fundamental” (Segato, L.R 2003)

A modo de cierre y conclusión: podemos expresar que en la cimiento y posterior construcción del gabinete psicosocial de referencia, se abrieron caminos que posibilitaron crear intervenciones libres fundadas y sostenidas en los marcos teóricos de los derechos humanos; se instaló un pensamiento crítico y situado, adecuado a la realidad, idiosincrasia y vicisitudes propias de los territorios donde nos insertamos.

Se instituyó un trabajo en equipo, basado en valores éticos y de compromiso con la profesión y fundamentalmente con los justiciables.

Como trabajadoras sociales, actualizamos de manera crítica elementos teóricos y conceptuales para la comprensión y explicación de los problemas sociales, creamos variables que nos permitan en nuestra practicas obtener y brindar información de calidad, en cada intervención social.

En ese aspecto ser trabajador social implica un compromiso con ese Otro, que en términos más concretos se traduce en llevar adelante procedimientos, prácticas, aplicaciones instrumentales que se relacionen con la elucidación, en tanto una profundización reflexiva del conocimiento de lo social, y la resolución, orientación, apoyo, generación de formas de organización en el terreno de las necesidades y los problemas sociales.

Tenemos el compromiso de sostener una mirada situada, desde nuestra historia latino-americana, hasta la comprensión de cómo se configuran los vínculos en el terreno específico donde trabajamos, entendemos que desde allí, se puede conjuntamente construir el objeto problema a abordar, y por supuesto encontrar las acciones posibles para su resolución.

Esto es en doble sentido, trabajarlo en lo teórico-metodológico y práctica para nosotras como profesionales, y para los sujetos, quienes pueden encontrarse y apropiarse de las intervenciones, ya que no se acciona desde miradas o contextualizaciones ajenas, sino desde su construcción cultural, social e histórica, encontrando allí las estrategias específicas e individuales para cada situación.

Nuestros informes sociales describen las diferentes variables yuxtapuestas a las circunstancias de los sujetos titulares de derechos con los cuales intervenimos, develamos la posibilidad de empatizar, comprender y desde allí mejorar, cambiar las estrategias de informar, dando cuenta de diferentes trayectorias y recorridos biográficos en la historia de una persona, de cada persona con su propia noción de singularidad, pero como sujeto colectivo y situado en su contexto.

Así, decimos que la justicia llega al centro de vida de los niños y niñas víctimas de mal-

trato infantil o mujeres víctimas de violencia familiar que por múltiples vulnerabilidades (edad, discapacidad, otros) apersonándose la magistrada con diversos funcionarios del poder judicial incluidos los trabajadores sociales, entre otros actores, incursionando en la realidad familiar, en su espacio, con sus condicionamientos, brindando de este modo, pleno respeto a los derechos de las personas vulneradas involucradas en procesos de violencia.

Lo que es diverso no está desunido, lo que esta unificado no es uniforme.

Lo que es igual no tiene que ser idéntico, lo diferente no tiene que ser injusto.

Tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza.

Tenemos el derecho de ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza. (Boaventura de Souza Santos)

Bibliografía:

Carballeda, Alfredo J. M (2016). ¿Que nos hace ser trabajadores sociales? ¿Porque el Trabajo Social? Disponible en www.ts.ucr.dc.cr

Carballeda, Alfredo J. M (2022). *La Subjetividad como terreno de disputa. Ensayos teóricos-metodológicos acerca de lo social hoy*. Buenos Aires: Margen.

Melano, María Cristina. Escritura y Trabajo Social. Del autor al lector. Revista *Alternativas N°11*, Universidad de Alicante. España. ISBN: 1133-0473. pag 111 a 129.

Oficina de la Mujer (OM), (2022), creada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Acordada N° 721/12. “Ciclo de la Violencia”, material bibliográfico, curso Micaela.

Segato, Rita Laura, (2003) *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, editorial Universidad de Quilmes.

Zaffaroni, Eugenio R. (2022). *Colonialismo y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Taurus

